

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
La Fortaleza, San Juan

Boletín Administrativo  
Núm. 1462B

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO  
RICO CREANDO LA COMISION DE TRANSPORTACION PARA EL  
AREA METROPOLITANA

POR CUANTO: El rápido crecimiento físico y poblacional del Area Metropolitana de San Juan ha traído consigo graves problemas de congestión de vehículos de motor en las calles y avenidas del Area Metropolitana;

POR CUANTO: Tal estado de congestión ha llegado a un punto crítico en el cual se pone en peligro la seguridad pública, se entorpece y encarece el desenvolvimiento de los negocios y de la gestión gubernamental, y se ocasiona asimismo gran malestar a la ciudadanía;

POR CUANTO: Como solución a este problema se hace imprescindible proveer a los habitantes del Area Metropolitana de San Juan de un medio de transportación rápido y económico;

POR CUANTO: La provisión de tal medio de transportación rápido y económico representa un esfuerzo combinado y de gran magnitud que envuelve varias instituciones gubernamentales con ingerencia sobre este problema;

POR TANTO, YO, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente creo la Comisión de Transportación del Area Metropolitana, la cual estará compuesta por el Secretario de Obras Públicas, quien actuará de Presidente; el Presidente de la Junta de Planificación, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, el Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, y el Alcalde de San Juan.

Las funciones principales de la Comisión de Transportación para el Area Metropolitana, serán las siguientes:

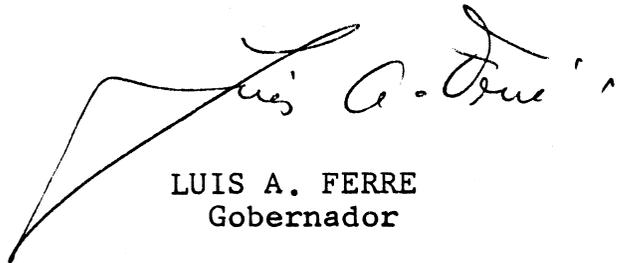
- 1.- Estudiar los problemas de transportación en el Area Metropolitana.
- 2.- Evaluar y coordinar proyectos y programas para el desarrollo de sistemas de transportación en el Area Metropolitana.
- 3.- Hacer las recomendaciones pertinentes al Hon. Gobernador de Puerto Rico.

Los departamentos, agencias, juntas, comisiones, corporaciones o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deberán proveer a la Comisión de Transportación del Area Metropolitana, toda la información, ayuda y cooperación a los fines

de que esta Comisión pueda llevar a cabo exitosamente su encomienda en la mayor brevedad posible.

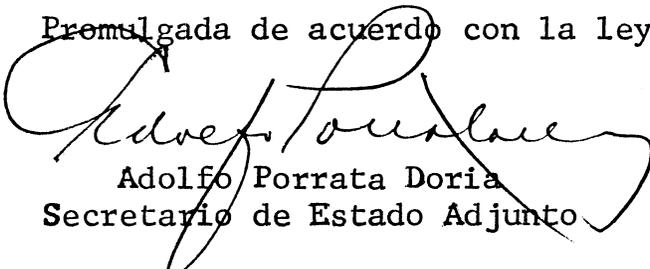
Esta Orden entrará en vigor el día 29 de mayo de 1969.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 29 de mayo de 1969.



LUIS A. FERRE  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, 29 de mayo de 1969.



Adolfo Porrata Doria  
Secretario de Estado Adjunto